

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 3.120/2017

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente 1/2017 de modificación de créditos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131, de fecha 12/07/2017, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2017, el mismo queda elevado a definitivo, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de Haciendas Locales, publicándose a continuación resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS	
Partida 933061000	50.000,00
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS	
Partida 929062400	9.500,00
Partida 164060900	15.000,00
Partida 171061907	10.500,00
Partida 165061908	15.000,00

Contra el presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 23 de agosto de 2017. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.